**ACTA DE EVALUACIÓN**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01-2.012**
**"PROVISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"**

En el Distrito de Cambyreta, departamento de Itapúa, a diecinueve días del mes de julio de dos mil doce, siendo las 07:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-2.011 "Provisión de Combustible y Lubricantes". ----------

Se encuentran Presentes; el Ing. Eder Aranda y la Ing. Diana Laman, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01-2012 "Provisión de Combustible y Lubricantes"----------

El precio estimado para el presente llamado es de GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES (Gs. 480.000.000) de los cuales GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (Gs. 268.282.700) corresponden al año 2.012 y GUARANIES DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS (Gs. 211.717.300) corresponden al año 2.013.

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha diecisiete de julio del corriente que se transcribe a continuación. ----------

En el Municipio de Cambyretá, departamento de Itapúa, República del Paraguay, siendo las diez horas del martes diez y siete de julio del año dos mil doce, en la Municipalidad de Cambyretá, sito en la Ruta 14 km 5, San Miguel Curuzú, se hallan reunidas las siguientes personas, el Ing. Eder Aranda, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones,la Sra. Ana Fernández de Cáceres, Tesorera. Liz Romero Secretaria de U.O.C.,de la Municipalidad de Cambyretá, el Sr. Walter Obrist en representación de la empresa Copetrol Cambyretá, el Sr. Miguel Rolando Wasmut, en representación de la empresa Estación San Francisco, y el Sr. José Burgos Vallinoti, en representación de la empresa Petrosur S.A., a fin de dar apertura a los sobres participantes del ***Concurso de Ofertas Nº 01/2012 - "Provisión de Combustibles y Lubricantes" - ID Nº 235220.***

Se da apertura a las ofertas presentadas y se realiza una verificación preliminar meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes:

**Primera Oferta**, presentada por la Empresa PETROSUR S.A., con un monto total de guaranies 1.627.150 - (un millón seiscientos veinte y siete mil ciento cincuenta) ----------



Ing. Diana Laman
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

U.O.C.

Eder Aranda

**Segunda Oferta,** presentada por la Empresa ESTACIÓN SAN FRANCISCO, con un monto total de guaranies 1.506.885-. (un millón quinientos seis mil ochocientos ochenta y cinco). Se deja constancia de que en el ítem n 3 cód. 15121802-004 (Lubricantes Anticorrosivos Desincrustantes) esta empresa no presentó precio alguno, alegan no disponer del producto.

**Tercera Oferta**, presentada por la Empresa COPETROL CAMBYRETÁ, con un monto total de guaraníes 1.713.500– (un millón setecientos trece mil quinientos).----------

El Sr. José Burgos, representante de la empresa Petrosur, deja constancia que la empresa Integral no puede dejar de ofertar ningún ítem, debido a que la forma de adjudicación es por el total, así también indica que la póliza de mantenimiento de oferta presentada por esta empresa no cumple con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, alega que este requisito es de carácter sustancial.

Así mismo deja constancia que la empresa Copetrol Cambyretá presentó una póliza de mantenimiento de oferta que no cumple con el plazo establecido, y tampoco el capital asegurado cubre el monto máximo de la oferta.

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la reunión para la apertura de los sobres presentados en relación a la invitación realizada para el ***Concurso de Ofertas Nº 01/2012 "Provisión de Combustibles y Lubricantes" - ID Nº 235220.-*** para la Municipalidad de Cambyretá.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de la oferta. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido el artículo 7 de la Resolución DNCP 1869/2011 y en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación. Dicho articulo se Transcribe a continuación. ----------

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica



Ing. Com. Dilma Laman
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Eder Aranda
Director de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Cambyretá

para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.010/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

| | **Documentaciones** | **ESTACIÓN SAN FRANCISCO** | | **PETROSUR S.A.** | | **COPETROL CAMBYRETÁ** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **De Carácter Sustancial** | Presentó | NO Presentó | Presentó | NO Presentó | Presentó | NO Presentó |
| 1. | *Formulario de presentación de oferta debidamente completado firmado.* | | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| 2. | *Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%) por sesenta días.* | | ✓ | ✓ | | | ✓ |
| 3. | *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.* | No aplica | | ✓ | | No aplica | |
| 4. | *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* | No aplica | | ✓ | | No aplica | |
| 5. | *DD. JJ. del Art. 40 y Art. 20 de la Ley 2051/03* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| | **Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones** | | | | | | |
| 6. | *Fotocopia simple de RUC y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 7. | *DD.JJ que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 8. | *Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 9. | *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |



Ing. Com. Diana Zaman
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Eder Aranda
Director de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Cambyretá

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10. | *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o: Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 11. | *Lista de estación/es de servicio/s, con su/s correspondiente/s dirección/es, ubicación/es y teléfono/s (por lo menos una estación de Servicio en Cambyretá)* | | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| 12. | *Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de la propiedad de la firma* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 13. | *Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos* | | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| 14. | *Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.* | | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| 15. | *Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.* | | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| 16. | *Copia de por lo menos dos contratos o comprobante de venta de bienes similares* | | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| 17. | *Balance General de 3 años (2009-2010-2011) y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET No 173/04, en copia legible debidamente firmado por el representante legal y el contador de la empresa.* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 18. | *Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente* | | ✓ | ✓ | | | ✓ |
| 19. | *Patente Municipal* | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

Dentro de este contexto, una vez analizadas las documentaciones de carácter sustancial y formal de los oferentes, se constató cuanto sigue:

PRIMERO: El Oferente Estación de San Francisco no completó debidamente el formulario de oferta, debido a que no presupuestó el ítem nº 3. Además la Garantía de Mantenimiento de oferta no cubre el plazo requerido en el pliego de bases y condiciones ni el monto.

SEGUNDO: El Oferente Copetrol Cambyretá presentó Garantía de mantenimiento de oferta por plazo y monto menor a los requeridos en el pliego de bases y condiciones.----------



Ing. Com. Diana Lemar
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Eder Aranda
Director de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Cambyretá

Los precios Unitarios de las ofertas es como sigue:

| Nº | OFERENTE<br>Ítem | ESTACIÓN SAN FRANCISCO | PETROSUR S.A. | COPETROL CAMBYRETÁ |
|---|---|---|---|---|
| 1 | *Gasoil - Diesel* | 5.820 | 5.850 | 5.810 |
| 2 | *Nafta* | 7.565 | 7.600 | 6.690 |
| 3 | *Lubricantes Anticorrosivos Desincrustantes* | 0 | 120.000 | 90.000 |
| 4 | *Aceite de motor para vehículos diesel* | 17.000 | 18.300 | 22.000 |
| 5 | *Aceite de motor para vehículos diesel* | 65.000 | 69.800 | 61.000 |
| 6 | *Aceite de motor para vehículos diesel* | 320.000 | 347.800 | 370.000 |
| 7 | *Aceite de motor para vehículos nafteros* | 20.500 | 19.000 | 29.000 |
| 8 | *Aceite Hidráulico* | 320.000 | 378.000 | 375.000 |
| 9 | *Grasa Multipropósito* | 362.000 | 207.000 | 300.000 |
| 10 | *Aceite para Caja* | 21.500 | 21.400 | 22.500 |
| 11 | *Aceite para Caja* | 344.000 | 410.000 | 395.000 |
| 12 | *Aceite para Desmalezadora 2 T* | 23.500 | 22.400 | 36.500 |
| | *Total* | 1.506.885 | 1.627.150 | 1.713.500 |

La adjudicación del presente llamado es por el total con contrato abierto por montos, como se estableció en el pliego de bases y condiciones. ----------

Considerando que las ofertas de Estación San Francisco y Copetrol Cambyreta no presentaron en forma la documentación de carácter sustancial, se recomienda rechazar las mismas y, se procede analizar la oferta de PETROSUR S.A. de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: ----------

PETROSUR S.A.

1 CAPACIDAD FINANCIERA

- Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: (1,11) en promedio, en los 3 últimos años, en el pliego se requiere mayor que 1, por lo tanto cumple.
- Endeudamiento. pasivo total / activo total es menor a 0,64 en promedio, en los 3 últimos años, en el pliego se requiere que no sea mayor que 80, por lo tanto cumple.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años es positivo, se requiere que no sea negativo, por lo tanto cumple.



Ing. Com. Diana Lamun
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Eder Aranda
Director de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Cambyretá

2 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente cuenta con antigüedad de más de tres años como contratista, posee experiencia en contratos similares con referencias de cumplimiento satisfactorio.

Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Cuenta con una estación de servicio en el Distrito de Cambyretá.

Por lo tanto, considerando que el oferente PETROSUR S.A. cuenta con capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del contrato y que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación recomienda cuanto sigue:----------

**PRIMERO:** Adjudicar el llamado CO-01-2.012 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" a la firma **PETROSUR S.A.** con ruc nº 80013377-3 por un monto mínimo de **(Gs. 240.000.000) GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES** y un máximo de **(Gs. 480.000.000) GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES,** para la provisión de Combustibles y Lubricantes según lo solicitado en la Sección III del pliego de Bases y Condiciones..----------

**SEGUNDO:** Firmar un contrato abierto con la empresa adjudicada por GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES (Gs. 480.000.000) de los cuales GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (Gs. 268.282.700) corresponden al año 2.012, y GUARANÍES DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS (Gs. 211.717.300) será abonado en el año 2.013.----------

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 hs. del día diecinueve de julio de dos mil doce, firmando los presentes en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

*Ing. Diana Laman*
*Jefa de Recaudaciones*
*Miembro U.O.C.*

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

*Ing. Eder Aranda Esquivel*
*Director de Hacienda y Finanzas*
*Miembro U.O.C.*

2 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente cuenta con antigüedad de más de tres años como contratista, posee experiencia en contratos similares con referencias de cumplimiento satisfactorio.

Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Cuenta con una estación de servicio en el Distrito de Cambyretá.

Por lo tanto, considerando que el oferente PETROSUR S.A. cuenta con capacidad legal, financiera y técnica para la ejecución del contrato y que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación recomienda cuanto sigue:----------

**PRIMERO:** Adjudicar el llamado CO-01-2.012 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" a la firma **PETROSUR S.A.** con ruc nº 80013377-3 por un monto mínimo de **(Gs. 240.000.000) GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES** y un máximo de **(Gs. 480.000.000) GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES,** para la provisión de Combustibles y Lubricantes según lo solicitado en la Sección III del pliego de Bases y Condiciones..----------

**SEGUNDO:** Firmar un contrato abierto con la empresa adjudicada por GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES (Gs. 480.000.000) de los cuales GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (Gs. 268.282.700) corresponden al año 2.012, y GUARANÍES DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS (Gs. 211.717.300) será abonado en el año 2.013.----------

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 hs. del día diecinueve de julio de dos mil doce, firmando los presentes en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

*Ing. Diana Laman*
*Jefa de Recaudaciones*
*Miembro U.O.C.*

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

*Ing. Eder Aranda Esquivel*
*Director de Hacienda y Finanzas*
*Miembro U.O.C.*